

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

43699 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación del expediente de información pública y definitivamente del Estudio de Delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en autovía A-5 M.D. p.k. 13+200 colindante con las parcelas 01765022VK3607N0001UJ y 0176503VK3607N0001HJ, situada en la C/Uruguay 4. T.M Alcorcón (Madrid).*

Con fecha de 13 de noviembre de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente Estudio de Delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en autovía A-5 M.D. p.k. 13+200 colindante con las parcelas 01765022VK3607N0001UJ y 0176503VK3607N0001HJ, situada en la C/Uruguay 4. T.M Alcorcón (Madrid) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-5 a la altura del p.k. 13+200 M.D. colindante con las parcelas 01765022VK3607N0001UJ y 0176503VK3607N0001HJ, situadas en la C/Uruguay 4 y 6. T.M Alcorcón (Madrid).

o Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio a la entrada en vigor de la ley 37/2015, de carreteras, según plano adjunto.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros desde la arista exterior de la explanación de la A-5.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente a 25 m desde la arista exterior de la explanación de la A-5.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 26 de noviembre de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A240054454-1